



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.041 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA
28 - OCTUBRE - 2016

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas Del Presidente	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 3256	13
	Acuerdo N° 3257	16
	Acuerdo N° 3258	18
3.2.-	Ordenanza de Derechos Municipales	19
	Acuerdo N° 3259	23
3.3.-	Plan de Salud Comunal 2017	23
IV	Varios	24



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.041 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 28 de octubre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 09:08 horas, se inicia la sesión N° 1.041 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz; y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S). Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; el Sr. Raúl Villagrán Rozas, Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); el Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica; el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Martínez, Director de SMAPA (Servicio Municipal De Agua Potable y Alcantarillado); el Sr. Juan Carlos Quezada, Director de DITEC (Dirección de Tecnología y Comunicaciones); la Sra. Rosalba González Morales, Directora DAF (Dirección de Administración y Finanzas); y la Sra. Jimena García Canales, Directora de DISAM (Dirección de Salud Municipal).

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre esta Sesión de Concejo Municipal. Quiero darles la bienvenida a todos, este es el Concejo de la Sesión Ordinaria N° 1.041. Ustedes se dan cuenta que estamos sesionando aquí en la Secretaría Municipal, porque ustedes saben que la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales), declaró un paro por 72 horas, en los cuales también está la Asociación de Funcionarios Municipales; y hace mucho como parte de la ANEF, en consecuencia hemos pedido una tregua a los funcionarios para poder desarrollar esta sesión de Concejo municipal. Y segundo, no era posible suspenderla dado que esta es la tercera sesión ordinaria del mes de octubre, vale decir, que no había ninguna posibilidad de suspenderla, dado que también nos pilla un fin de semana largo, y por lo tanto se termina el mes. Vale decir, si no se hacía esta sesión de Concejo, era irrecuperable.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: En la "Aprobación de las Actas", el Acta de la Sesión N° 1.040 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Bien, se entienden por aprobadas. Corresponde a Secretaría Municipal la entrega de documentos.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S):

- Fue enviada a sus correos Carta N° 181, de fecha 25 del presente, de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicos.
- Fue enviado el Estado de causas correspondientes al trimestre julio, agosto y septiembre de 2016, del Segundo Juzgado de Policía Local. El que se encuentra a su disposición en Oficina de Concejales.

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. En "Cuentas", la verdad es que no hay más cuentas que, sólo entregar la cuenta que ustedes saben que ya se realizó el fin de semana pasado ya las Elecciones Municipales correspondientes al nuevo período; ustedes ya conocen el resultado y felicitar a los electos que están aquí en la sala, y desearles lo mejor a aquellos que no, imagino que vamos a seguir trabajando en otras de las trincheras de la vida comunal, así que felicitarlos. Bueno, la elección a nivel comunal yo creo que fue como siempre ha sido; el municipio cumplió con todos sus deberes, fundamentalmente a través de las tareas que hacemos en la habilitación de los locales de votación, en la instalación de urnas, en todo lo que es el tema de habilitación de colegios, yo creo que se cumplió bastante bien con esa tarea como siempre la lleva adelante la Dirección de Operaciones, y distintos funcionarios de la Municipalidad que colaboran también con el Servicio Electoral, de manera que hemos cumplido de manera impecable con ese proceso, así que felicitar a los equipos municipales que trabajaron en esta tarea, y bueno; ustedes saben que de acuerdo a la ley a nosotros nos quedan exactamente tres sesiones, vale decir que son las tres de noviembre, correspondiente a los tres últimos viernes de cada mes; vale decir las sesiones de Concejo Municipal que tenemos, las voy a mirar en el calendario, las correspondientes al mes de noviembre, va a corresponder el 11, el 18 y el 25; que son las correspondientes al mes de noviembre. Después de acuerdo a la ley, asumen las nuevas autoridades el día 06 de diciembre; es el período de inicio, por lo tanto lo que corresponde a la ley ese día es la Sesión Constitutiva, vale decir para el nuevo período de Gobierno que se inicia el día 06 de diciembre. De manera que a nosotros nos quedan tres Concejos, tenemos que despachar lo que mandata la ley. En ese sentido para todos los efectos legales, nosotros vamos seguramente dentro del mes de noviembre vamos a someter a consideración la aprobación del Presupuesto Municipal, porque por ley corresponde fundamentalmente porque esto tiene que estar aprobado antes del 15; por lo tanto vamos a cumplir los mandatos que establece la ley, que yo diría que es el más



SECRETARIA MUNICIPAL

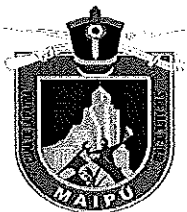
importante de todos que nos va a tocar desarrollar. El Padem (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), el Presupuesto y también dado que nosotros entregamos el día 06, lo más probable es que hagamos una Modificación Presupuestaria de Cierre, de Cierre Presupuestario, porque nosotros a partir de ahora lo que hacemos es cerrar la gestión desde el punto de vista presupuestario. Por lo tanto, para poder entregar lo que corresponde a la nueva Administración. De manera que eso es lo que podría entregar en Cuentas; no sé si alguien quiere informar algo en "Comisiones", sino nos vamos a la "Tabla Ordinaria". Bien, nos vamos entonces a la "Tabla Ordinaria". Le voy a ofrecer la palabra al director de Secpla, para ver algunos contratos sobre 500 UTM, que están creo entiendo venían hace rato; habían pasado por comisión, y había que despacharlo en esta ocasión.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla: Buenos días presidente, buenos días a todo el Concejo. Tenemos la tabla de contratos para esta sesión. Los dos primeros son contratos que requieren quórum, por lo que deberíamos partir por el tercero presidente, me parece que no tenemos Quórum Calificado como para poder iniciar. ¿Sí?, podemos entonces. Ya, rectifico, entonces vamos con el primero. Bien, entonces vamos a ir con el orden establecido en la tabla. El primer contrato es la ID Chilecompra 2770-153-LR16, "Mantención, Reparación e Instalación de Redes de Agua Potable para SMAPA Ilustre Municipalidad de Maipú"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: SMAPA; plazo de ejecución: 730 días corridos; el presupuesto total es: \$2.893.126.500. La presente licitación tiene como objeto la contratación de servicio de mantención, reparación e instalación, de las redes de agua potable y obras relacionadas, causadas por las fallas propias de materiales de las instalaciones o provocadas por terceros, en las zonas de concesión de SMAPA. Para esta licitación se presentaron dos oferentes: "Constructora Pérez y Gómez Limitada" y "Constructora Ageovial Limitada", ambos fueron evaluados técnicamente y pasaron la evaluación. Con posterioridad se hizo el análisis, como ustedes pueden ver módulo a módulo. Esta licitación contaba con cinco módulos para cada una de las zonas respectivas que están analizadas. Una vez hecho el análisis módulo a módulo, la Unidad Técnica propone:

- Para el Módulo A: La "Constructora Pérez y Gómez Limitada". Se propone adjudicar todos los módulos por el presupuesto total de \$578.625.300, es el total disponible por el Módulo A.
- El Módulo B: El mismo caso, "Constructora Pérez y Gómez Limitada" por el mismo monto \$578.625.300.



SECRETARIA MUNICIPAL

- Para el Módulo C: El mismo caso, "Constructora Pérez y Gómez Limitada" por el total del módulo de \$578.625.300.
- Módulo D: Se propone adjudicar también a "Constructora Pérez y Gómez Limitada", con \$578.625.300.
- Y el Módulo E: "Constructora Pérez y Gómez Limitada", con \$578.625.300 que es el total disponible para cada módulo.

Se propone adjudicar por los totales disponibles, ya que esta es una licitación a precios unitarios que se va ejecutando de acuerdo a las necesidades del servicio. El detalle de este contrato lo va a exponer el director de SMAPA.

Sr. Director de SMAPA: Buenos días señor presidente, señores concejales. La verdad es que este se trata de un contrato de continuidad, que ha cumplido todas las normas del mercado público relativo a los montos, y por cierto se han hecho los procesos que la ley indica y particularmente en lo relativo a distinguir entre los funcionarios responsables de la preparación de las Bases, que sean distintos de aquellos que efectúan la evaluación como una forma de hacer control por contraposición de funciones. Particularmente este contrato es como la mayoría de los integrantes del Concejo como ya tiene conocimiento, es de utilidad para hacer las obras de mantención y reparación propias del funcionamiento del servicio municipal de agua potable, y tiene por objeto superar los problemas de filtraciones que ocurren por decanto de material, y también tienen por objeto hacer reposición de obras civiles derivadas de contratos hidráulicos. En particular el itemizado contempla una propuesta a precios unitarios contando con el total de 252 partidas las cuales se han ido perfeccionando con el análisis permanente del contenido de cada una de ellas, y que en resumen se refieren a la reparación de arranques, movimiento de tierras y obras civiles, en cada uno de los tipos planteados en la lámina. Dentro de la política de mejoramiento continuo y de evaluación de las tareas propias de esta licitación, se ha contemplado además separar los aspectos relacionados con la apertura de pavimentos y la reposición de pavimentos, de manera que en forma creciente se ha ido internalizando el servicio de reposición de pavimentos al interior del servicio particularmente en lo que se refiere a la rotura. Por tanto solamente requerimos los servicios de reposición, perdón a la empresa contratista. Además con el objeto de promover mayor cantidad de oferentes, se ha sectorizado con una mayor cantidad de sectores el área de concesión; se determinaron cinco módulos con niveles similares de trabajo, toda vez que la cantidad de trabajo no guarda relación con el tamaño del territorio, sino con las características propias de las instalaciones que ahí están instaladas. Cabe señalar también que en la RFI (*Request for information* – Solicitud de información a diferentes proveedores), estuvieron las empresas más importantes de la industria. Este negocio al igual que en muchos otros negocios relacionados con la oferta de servicios para el agua potable, están en un mercado altamente concentrado, y por tanto es disminuida la cantidad de oferentes que puedan cubrir o tener el capital suficiente para hacer este tipo de obra; por eso se quiso trabajar sobre la base de disminuir la cantidad de trabajo y propender a una mayor cantidad de oferentes. Como lo dijo el director de Secpla, efectivamente se presentaron dos empresas finalmente; el presupuesto disponible es aproximadamente Dos mil ochocientos noventa y tres millones, y en términos generales si uno aplicara el presupuesto a las partidas que uno habitualmente usa,



SECRETARIA MUNICIPAL

tendría un exceso en la diferencia del presupuesto de 6,2% de la oferta más económica, y de un 36% de la oferta más costosa. La evaluación de las ofertas es como se señala en la lámina, y debemos señalar que particularmente en la evaluación económica, se hizo por cada uno de los sectores en forma separada. Había dos mecanismos de evaluación, el primero que consistía en sumar todas las partidas y el segundo que tenía por objeto sumar aquellas partidas más incidentes. El total de partidas incidentes era de 18 partidas, y el total de partidas era de 252. En ambos casos, en ambas evaluaciones las cuales tenían un 50% total de evaluación sobre la parte relacionada con la evaluación económica, la empresa Copergo obtuvo el mejor puntaje, obteniendo y como era posible de desprender haciendo un cálculo total, en que efectivamente la empresa tuvo un 7,00 en ambas evaluaciones, y la empresa Ageovial un 5,31. Esta evaluación como era por sector, la evaluación que les mencioné está referida a los Módulos A, B y E; y en el caso de los Módulos C y D ocurrió similar situación, tan sólo que la empresa Ageovial obtuvo 5,81 puntos en el caso de la evaluación económica de estos sectores. En el caso de la evaluación de las ofertas ponderadas por sector, juntando la evaluación técnica y la económica, en el sector A, B y E, la empresa Copergo obtiene un 5,93; la empresa Ageovial un 5,49. En el Módulo C y D, la empresa Copergo obtuvo un 5,93 y la empresa Ageovial un 5,69. Dado lo anterior, y de acuerdo con los valores unitarios totales ofrecidos por el oferente en su oferta económica, se propone por cierto adjudicar al oferente "Constructora Pérez y Gómez Limitada" por el monto total del presupuesto disponible, considerando que se trata de una oferta a Precios Unitarios, y por un plazo de ejecución de 24 meses o hasta lograr agotar el stock de los recursos disponibles. El monto total a adjudicar es \$2.893.126.500 IVA incluido. Eso es todo cuanto puedo informar señor alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra, sé que hubo Comisión de Finanzas, y le ofrezco también la palabra al presidente de la Comisión de SMAPA.

Sr. Ariel Ramos: Buenos días presidente, buenos días a todos los integrantes del Concejo. Bueno, lamentablemente no se pudo realizar comisión esta semana, sin embargo yo puedo revisar los antecedentes de este contrato como presidente de la Comisión de SMAPA. Este es un contrato de continuidad, que es parte de la gestión operacional de nuestra sanitaria, un contrato necesario para la reparación, instalación de redes de agua potable; se presentan dos empresas en el detalle que ya conocimos, y bueno en todas las partidas, la Constructora Pérez y Gómez presenta ofertas económicas más convenientes que Ageovial, por lo tanto y en virtud de los antecedentes de las ponderaciones que acá se entregan, yo no tengo problemas para sugerir la aprobación de este contrato al resto del Concejo.

Sr. Presidente: Gracias Ariel. Les ofrezco la palabra a los señores concejales si hay alguna consulta a la Unidad Técnica. Bien, si no hay consultas a la Unidad Técnica, vamos a someter a consideración del Concejo entonces la ID de Compra 2770-153-LR16; nombre de la propuesta: "Mantenimiento, Reparación e Instalación de Redes de Agua Potable para SMAPA Ilustre Municipalidad de Maipú"; la modalidad es Precios Unitarios;



SECRETARIA MUNICIPAL

la asignación es Simple; la Unidad Técnica es SMAPA; el plazo de ejecución son 730 días corridos. Se propone adjudicar al oferente:

- Para el Módulo A: Se propone adjudicar por \$578.625.300 IVA incluido, que es el total del presupuesto disponible para el Módulo A, a la "Constructora Pérez Gómez Limitada".
- Se propone para el Módulo B: a la "Constructora Pérez Gómez Limitada", adjudicar por \$578.625.300 IVA incluido, que es el total del presupuesto disponible para el Módulo B. p
- Para el Módulo C: Se propone a la "Constructora Pérez Gómez Limitada", se propone adjudicar por (Interrupción de un concejal). ¿Sí?

Sr. Alejandro Almendares: Señor presidente, la verdad es que viéndolo con varios miembros del Concejo, y dado el contexto en que nos encontramos con el paro de funcionarios; la verdad es que no hubo tiempo para hacer un mayor análisis, así que la verdad es que yo le quisiera solicitar, que si bien está puesto a consideración del Concejo, se pudiera aplazar la votación para la próxima sesión, para que esto vuelva a Comisión de Finanzas, ojalá una Comisión Mixta entre SMAPA y Finanzas. Eso señor presidente.

Sr. Presidente: De acuerdo, pero entiendo que los antecedentes se habían despachado, eso fue lo que me informaron a mí.

Sr. Alejandro Almendares: Sí señor presidente, pero la verdad es que le faltaron antecedentes en lo que le informaron; la verdad es que en efecto hay un ambiente, que la verdad es que los concejales necesitan mayor tiempo para votar.

Sr. Presidente: Prefecto, yo no sé. Raúl, director.

Sr. Director de SMAPA: Este contrato efectivamente como mencionamos en la comisión, es un contrato que ya no tenemos contratos disponibles, pero por cierto como ha ocurrido en otras ocasiones, dentro de las facultades que se tienen dentro de la Administración, hemos tomado todas las precauciones en orden a que no haya problemas de continuidad de servicio, mientras se resuelve la adjudicación de este contrato.

Sr. Presidente: O sea podemos dejarlo para el próximo Concejo, no habría dificultad y esa es mi pregunta. El próximo Concejo es el 11 de noviembre.

Sr. Alejandro Almendares: Inclusive si tenemos tiempo la próxima semana, podemos hacer una Comisión Mixta, y podemos citar si el alcalde lo tiene bien en Concejo una sesión extraordinaria si es necesario para el servicio.

Sr. Presidente: Sí, o sea yo no tengo problema. O sea lo que me preocupa nomás es que no haya continuidad de servicios en SMAPA.

Sr. Director de SMAPA: Aunque en estricto rigor el contrato vigente ya se terminó, pero se han tomado las providencias para que no tengamos problemas, de hecho se está trabajando normalmente.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Perfecto, ya. A mí lo único que me preocupa nomás es que no haya continuidad de servicios, y eso genere más problemas de lo que pueda generar. Ahora me gustaría sí que me señalaran cuáles son las observaciones, para que la Unidad Técnica pueda trabajar en esta materia respecto de lo que se ha señalado.

Sr. Alejandro Almdares: No señor presidente. Más que observaciones, es falta de tiempo de análisis dado el contexto actual en que nos encontramos. Básicamente ese es el ambiente, yo por lo menos así lo veo. No sé si hay otro concejal que quiera agregar algo.

Sr. Abraham Donoso: Presidente buenos días. Sólo para añadir que efectivamente hicimos e intentamos hacer una Comisión de Finanzas en virtud de estas condiciones que se encuentra el Municipio en paro; pero bien así como lo señalan los concejales, independientemente de que lo pudimos ver parcialmente los presidentes de comisión, se han manifestado por parte de otros concejales el tema de los tiempos; o sea se presentó el día miércoles, de los que pudo venir fue la Marcela Silva e intentamos hacer otra acción el día jueves, para poder dar mayor claridad en el análisis total de los valores y en general para poder despejar las dudas, pero tampoco fue posible. Entonces yo creo que en virtud de que esto pudiera salir óptimamente con los antecedentes y también con las consultas posibles que pudieran sugerir, sólo por eso; son antecedentes más que financieros o de observaciones técnicas, para darle una continuidad en su contexto el tema.

Sr. Presidente: Muy bien. No sé si Ariel, decir algo.

Sr. Ariel Ramos: Sí bueno. Como había dicho, el contrato lo revisé de acuerdo a los antecedentes que nos enviaron por correo electrónico. No tuvimos la oportunidad de revisarlo en comisión; siempre es el óptimo verlo en comisión para resolver todas las consultas de los colegas pero bueno, si el resto de los colegas encuentra que faltan antecedentes, falta tiempo de estudio para el contrato, yo me sumo a esa moción. Yo no tenía problemas en todo caso de aprobarlo hoy, en virtud de los antecedentes que se nos entregaron.

Sr. Presidente: Perfecto, pregunto entonces por los demás contratos para no seguir, porque si no están todos los antecedentes para qué los vamos a someter a consideración, si podemos ocupar el mismo argumento. ¿Sí? Bien director, le ofrezco la palabra.

Sr. Director de Secpla: Muy bien, vamos a continuar entonces. Este lo dejamos pendiente para el próximo Concejo, y seguimos con el contrato siguiente, que es la ID Chilecompra 2770-128-LR16; "Servicio de Telefonía y Datos Móviles"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple al total ofertado; Unidad Técnica: DITEC; plazo de ejecución: 20 días corridos (sólo en la implementación), y 36 meses (en la ejecución). El presupuesto referencial: \$480.441.500. La presente licitación tiene como objeto la contratación de servicios de telefonía móvil y datos móviles, con la finalidad de permitir la comunicación en las diferentes dependencias municipales siendo capaz de soportar la comunicación



SECRETARÍA MUNICIPAL

fluida de los funcionarios al interior y exterior de la Municipalidad, y de la Comuna de Maipú. Para esta licitación se presentaron tres oferentes: "Telefónica Móviles Chile S.A", "Claro Chile S.A", "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.". Dos de ellos pasan y son evaluados técnica y económicamente. La oferta de Entel PCS, queda descalificada por no presentar el Anexo N°3 con la Matriz de Cumplimiento, el cual fue solicitado además por el foro de "Aclaración de Ofertas", sin respuesta del oferente. Una vez hecho el análisis, la Unidad Técnica propone adjudicar a "Telefónica Móviles Chile S.A", por un monto total de \$391.342.115. El detalle de este contrato, lo va a exponer el director de DITEC.

Sr. Director de DITEC: Buenos días presidente, buenos días señores concejales, directores. Sí, en realidad lo vimos en la comisión el día miércoles. Antes de empezar la exposición, quería hacer un alcance con respecto a este contrato que nosotros lo empezamos a ver con bastante anticipación; hicimos la consulta al mercado, y nos reunimos con las empresas con las que venden los productos, Motorola, Huawei, Samsung; y después nos reunimos con las empresas que nosotros contratamos, con Claro, Entel, Telefonía y Neptel. Y a raíz de eso, nosotros formulamos el presupuesto referencial. Bueno, empezando con la presentación. El objetivo de la presente licitación es la contratación de los servicios de telefonía móvil y datos móviles cuya cobertura y calidad en las diferentes dependencias municipales, sean capaz de permitir la comunicación de los funcionarios al interior y exterior de la organización. Lo que estamos adquiriendo en "Servicios y equipos solicitados" son:

- 590 Teléfonos Móviles:
 - 550 Teléfonos Estándar
 - 40 Teléfonos Avanzados
- 30 BAM 4G
- 60 SIM Cards 4G
- Plan de voz de 80.000 minutos por mes
- Plan de 1500 Mensajes SMS
- Plan de datos
 - 550 planes de datos de 2 Gigabytes, Tecnología 4G (para Teléfonos Estándar)
 - 90 planes de datos de 1 Gigabytes, Tecnología 4G (para BAM 4G y SIM Cards 4G)
 - 40 planes de datos de 5 Gigabytes, Tecnología 4G (para 40 Teléfonos Avanzados)

Las "Diferencias fundamentales" que nosotros encontramos y por las que armamos las Bases Técnicas: Es que en el actual contrato nosotros tenemos un 30% de teléfonos con plan de datos y 70% de teléfonos sólo con plan de voz. Ahora en la nueva licitación, el 100% de los teléfonos van con plan de datos. Y con respecto al recambio, en el anterior contrato, el recambio era con 18 meses; y en la presente licitación, estamos solicitando el recambio cada 12 meses. "Evaluación de las ofertas": Se presentaron tres ofertas de las siguientes empresas: "Claro Chile S.A", "Telefónica Móviles Chile S.A.", "Entel PCS Telecomunicaciones S.A". Las ofertas se evaluarán según los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos obligatorios, y



SECRETARIA MUNICIPAL

- Evaluación ponderada según el siguiente desglose:
 - Oferta técnica
 - Plazo de implementación
 - Entrega de la documentación
 - Evaluación económica
 - Experiencia del oferente.

El primer criterio, "Cumplimiento de los requisitos obligatorios": Las Bases Técnicas (BBTT), incluyeron una "lista de requerimientos" (Anexo técnico 03), de 131 Requerimientos y Condiciones Obligatorias. La empresa Entel, no presentó la Matriz de cumplimiento o lista de requerimientos (Anexo técnico 03), a pesar de la solicitud de entrega de antecedentes faltantes realizados a través del portal de www.mercadopublico.cl, por lo que la propuesta de la empresa queda descalificada. Resultado de las ofertas de las empresas Claro y Telefónica, cumplen con lo solicitado por lo que califican para pasar a la etapa de evaluación ponderada. "Evaluación Ponderada de las Ofertas": Ahí en la lámina están los factores de evaluación, son los siguientes:

1. Oferta Técnica, un 50%
2. Plazo de implementación, un 10%
3. Entrega de documentación, un 2%
4. Oferta económica, un 30%
5. Experiencia del proponente, un 8%.

La "Evaluación Técnica Ponderada", al 50%: Se vieron los criterios de Teléfonos móviles estándar (MOB::STD), se revisaron los Teléfonos móviles avanzados (MOB::ADV), los servicios (SVC) que incluyen, la disponibilidad (AVL), Los requerimientos operacionales (ROP::TTR), servicio de monitoreo (ROP::SMO), y sistema de gestión (ROP::CMS). El resultado (resumen) de la tabla anterior es el siguiente: La ponderación final de Claro es 82,38 y la ponderación final de Telefónica es 86,49. Esta es la evaluación técnica ponderada que es un 50%. "Plazo de Implementación", un 10%: Para la evaluación y calificación de las ofertas respecto del menor plazo ofertado se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Oferta plazo propuesta evaluada}} \cdot 100$$

El puntaje de Claro 46,67 y Telefónica 100,00. Los "Plazos ofertados", fueron Claro ofertó en 15 días el recambio de los teléfonos, y Telefónica 7 días. La "Entrega de la documentación" (2%): La evaluación se realizó de acuerdo a la siguiente tabla, dos factores: Entrega de documentos (DOC::EDC) y Orden entrega de documentos (DOC::ORD). Los dos obtuvieron el mismo puntaje, 60,00 cada uno, Claro y Telefónica. La "Evaluación económica", (30%), de acuerdo a la fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Menor oferta de precio}}{\text{Oferta precio propuesta evaluada}} \cdot 100$$



SECRETARIA MUNICIPAL

El resultado de la evaluación económica es la siguiente: Proveedor Claro obtiene 100,00 puntos y Telefónica 92,48. El presupuesto referencial como lo dijo el director de Secpla, es \$480.441.500; y la oferta de Claro incluido IVA son \$361.907.879, Telefónica \$391.342.115. La "Experiencia del oferente", (8%) se vieron dos criterios: Experiencia oferente en proyectos similares (EXP) un 70% y Experiencia del jefe de Proyecto (EPM) un 30%. El resultado de los dos es oferente Claro un 75,29 y Telefónica un 100,00. El "Resumen de la tabla de evaluación" con todos estos componentes, con todos estos criterios, la siguiente tabla de evaluación global:

Criterios de evaluación		CLARO	TELEFÓNICA
Evaluación	Ponderación	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado
Técnica	50%	41,19	43,24
Plazo de implementación	10%	4,67	10,00
Entrega de la documentación	2%	1,20	1,20
Económica	30%	30,00	27,74
Experiencia del proponente	8%	6,02	8,00
Puntaje Final		83,08	90,19

Lugar ranking	Oferente	Puntaje final de evaluación
1	Telefónica Móviles Chile S.A.	90,19
2	Claro Chile S.A:	83,08

También hicimos una comparación de los valores que estamos pagando actualmente, el total mensual que estamos pagando por este contrato son \$10.039.460, y ahí da la cantidad anual y a 36 meses (en la lámina proyectada); y el valor del contrato actual que estamos proponiendo al Concejo, es un pago mensual de \$10.870.614; en 36 meses da \$391.342.115. La Unidad Técnica recomienda la adjudicación de la presente licitación a la empresa "Telefónica Móviles Chile S.A", por la suma de \$391.342.115 con un plazo de 36 meses. Eso es señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto también fue visto en la comisión, así es que les ofrezco la palabra.

Sr. Abraham Donoso: Sólo consultar director, ¿el contrato actual se termina ahora?

Sr. Director de DITEC: En noviembre.

Sr. Abraham Donoso: En noviembre, ya. Dado que se presentó este contrato y en virtud de la decisión por parte de la gestión en la continuidad o la premura de este antecedente quien estaba presente que era yo, no veo problema en considerar la posibilidad de aprobar este contrato.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra a los concejales. Bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-128-LR16; "Servicio de Telefonía y



SECRETARIA MUNICIPAL

Datos Móviles"; la modalidad es Suma Alzada; la asignación: Simple al total ofertado; la Unidad Técnica: DITEC; el plazo de ejecución son 20 días corridos (en la implementación) y 36 meses (la explotación). Se propone al oferente "Telefónica Móviles Chile S.A."; se propone adjudicar por un monto total de \$391.342.115 correspondiente, con un plazo del contrato de 36 meses. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación entonces lo señalado por el presidente del Concejo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sr. Presidente: Salió.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3256:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770-128-LP16 Servicio de Telefonía y Datos Móviles, adjudicar a Telefónica Chile S.A., por un monto total de \$391.342.115.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Gracias, vamos al siguiente contrato.

Sr. Director de Secpla: Muchas gracias al Concejo. El siguiente contrato es una Gran Compra ID 30632; "Adquisición de Vales de Alimentación para Jornadas de Celebración del Día del Funcionario Municipal"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: DAF; plazo de ejecución: 5 días corridos; y presupuesto disponible: \$62.400.000. El objeto del contrato es la adquisición de vales de alimentación para la celebración de las jornadas del día del funcionario de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Como se ha hecho anteriormente para estas licitaciones, se presentaron dos ofertas que son las únicas que trabajan en este sistema: "Sodexo soluciones de motivación Chile S.A" y "Edenred S.A.". Se hizo el análisis, ambos proponentes cumplen con todos los requerimientos y especificaciones técnicas de los productos. Una vez hecho este análisis, se propone adjudicar a "Edenred S.A.", quien ofrece un descuento de menos un 5,20% respecto del presupuesto disponible, con un total ofertado de \$59.155.200. El detalle de este contrato, lo va a exponer la directora DAF.

Sr. Presidente: Directora.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora DAF: Gracias presidente, buenos días a los señores concejales y a todos los colegas asistentes. Esto como lo indicaba el director de Secpla, corresponde a una licitación para lo que es la compra de los vales de alimentación para celebrar el Día del Funcionario que muy bien lo merecemos. Esto va a ser en la Casa Mayor de Chena (Centro de Eventos Casa Mayor de Chena), se estima la asistencia de 2.400 personas. La fecha del evento es el martes 15 y miércoles 16 de noviembre, donde asistirán por día 1.200 funcionarios aproximadamente. El valor por persona es de \$26.000 IVA incluido, y el monto total del presupuesto son \$62.400.000 IVA incluido. Como lo indicaba el director de Secpla, son dos las empresas administradoras de *voucher*, sería Edenred Chile S.A. y Sodexo Chile S.A., donde ambas cumplen con su oferta técnica y económica, ofertando Edenred un descuento de un menos 5,20%, y Sodexo Chile S.A., un menos 5,00%. Por tanto la Unidad Técnica propone adjudicar al Honorable Concejo a la empresa "Edenred Chile S.A." Rut.: 96.781.350-8, dado que nos oferta el mayor descuento de un menos 5,20%, y lo que queda finalmente en \$59.155.200. Todo más adelante, para que ustedes puedan conocer un poco de que se trata esta jornada; es por día donde comienza a las 10:00 de la mañana, ahí está (en la lámina proyectada) el recibimiento que va a ser un sándwich, aliado jamón en pan amasado, cerveza Cristal o bebida, dos por persona. A las 13:30 horas es el almuerzo con un aperitivo, un pisco sour, un mango sour, uno por persona; entrada Causa limeña a la oliva, Malaya de ave en espejo de hidropónica y tomates cherry. También tenemos el plato de fondo, que sería un mix de carne, Lomo de novillo a las brasas de 300 gramos, y trutro corto de pollo asado, acompañado con papas naturales, ciboulette, ensalada surtida y chilena a la mesa con una corona de arroz a la mesa, tomate, y pan amasado. Postre: Almendrado, salsa de frambuesa y coco rallado, helado Selva negra; los vinos y finalmente hay una estación de café y también infusiones, y hay un bar disponible. Todo esto va acompañado, porque parte a las 10:00 de la mañana con un montón de actividades que es un lugar típico, que a los funcionarios les encanta bastante donde hay esparcimiento, hay cancha de fútbol, cancha de tennis, cancha de basquetbol, áreas verdes; es un lugar exclusivo esos dos días, para lo que es los funcionarios municipales. También tenemos un DJ (Disc jockey), orquesta; va a ser un día bastante atractivo para distraerse en estos dos días 15 y 16. Eso es en general señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra al presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Según lo señalado por la Unidad Técnica y en virtud de que esto es un antecedente permanente y anual por parte de los funcionarios, sólo se estima aprobar.

Sr. Presidente: Les ofrezco la palabra, si hay alguna consulta. Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Yo creo que tenemos que aprobar este contrato porque los funcionarios se merecen este agasajo, para que a ver si a la próxima elección van a votar. Se entusiasmaron poquito, así es que hay que aprobarlo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, vamos a someter a consideración entonces del Concejo la Gran Compra ID 30632; nombre de la propuesta: "Adquisición de Vales de Alimentación para Jornadas de Celebración del Día del Funcionario Municipal"; la modalidad es Precios Unitarios; la asignación: Simple; la Unidad Técnica es DAF; el plazo de ejecución son 5 días corridos, y se propone al oferente "Edenred S.A.", y se propone el total de la oferta exenta de IVA, son de \$59.155.200. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación entonces lo señalado por el señor alcalde.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Yo voy a rechazar porque creo que la comuna tiene otras prioridades como por ejemplo, comprar más motos para la seguridad de la comuna. Así que lo rechazo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo, para que lo pasen bien.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3257:

Aprobar, Gran Compra ID 30632 Adquisición de Vales de Alimentación para Jornadas de Celebración del Día del Funcionario Municipal, adjudicar a Edenred S.A., por \$59.155.200.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8	1	

Sr. Presidente: Bien. Vamos a hacer entiendo una corrección en lo que viene. Esto fue presentado en el Concejo anterior, yo no estaba porque esto fue en el mes de octubre, así que le doy la palabra director de Secpla para hacer la corrección de un nombre de la empresa.

Sr. Director de Secpla: Muy bien. El último que queda en la tabla de los contratos precisamente como bien indica el presidente, es una corrección de una de las sedes que fueron traídas en el Concejo anterior, que tuvimos un error de transcripción en la ficha. Como ustedes pueden ver en la presentación, tenemos que informar que en la licitación 2770-144-LP16, "Salón Multitaller El Cantar, de Barrio El Abrazo", que queda en calle Arabia N°16.215 esquina La Mezquita; se informa que hubo un error de transcripción en la ficha resumen de la licitación, correspondiente al contrato aprobado en la Sesión Ordinaria N°1.040, realizada con fecha 14 de octubre de 2016. En esta ficha resumen, se señalaba como propuesta de adjudicación a la empresa "HFC Constructores Limitada",



SECRETARIA MUNICIPAL

cuya oferta fue descalificada en estricto rigor en el Acta de Apertura, por no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta que está en la ficha misma. Como ustedes pueden ver ahí, esa es la ficha que se presentó; está en antecedentes que la empresa que en el fondo quedaba descalificada, pero se traspapeló porque la ficha decía que se adjudicaba a HFC, y el proponente en estricto rigor que obtuvo el mayor puntaje con la evaluación económica y que obtiene la adjudicación de esta licitación, es la "Constructora F&C SPA", cuyo Rut es 76.541.565-9, con un puntaje final de 6,71 tal como se indicó en su momento; y con la oferta económica \$64.489.443 IVA incluido. Lo único que varía como ustedes pueden observar en esto, es el nombre y obviamente hay que corregir bien el RUT de la empresa que se está adjudicando porque se traspapeló en el fondo el nombre, los montos son los mismos, la adjudicación sigue tal cual. Entonces lo que nosotros quisiéramos pasar por acuerdo de Concejo en el fondo es esta corrección, que si ustedes recuerdan, es una de las siete sedes que pasamos en el Concejo anterior, donde se hicieron las evaluaciones, por lo tanto, lo que se propone es la adjudicación o la readjudicación en este caso, a la "Constructora F&C SPA", quien ofertó con un plazo de ejecución de 120 días, con el monto total de \$64.489.443 IVA incluido. Esa es la corrección que se está solicitando al Concejo señor presidente.

Sr. Presidente: Perfecto. Se entiende cuál es la corrección. Sí, perfecto. Entonces vamos a someter a consideración del Concejo, lo siguiente para hacerlo completo; la ID de Compra 2770-144-LP16; el nombre de la propuesta es la "Construcción de Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo"; la modalidad es Suma Alzada; la asignación: Simple; la Unidad Técnica es SECPLA; el plazo de ejecución son 120 días; y se propone al oferente "Constructora F&C SPA", por el total ofertado IVA incluido de \$64.489.443. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se propone a votación entonces lo señalado por el señor alcalde.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3258:

1.- Dejar sin efecto el Acuerdo N° 3248 de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual se adjudicó la Construcción de Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo a HFC Constructores Ltda.

2.- Aprobar según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 144 – LP16 Construcción de Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo, adjudicar a Constructora F&C SPA, por un monto de \$64.489.443.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

3.2.- Ordenanza de Derechos Municipales:

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Vamos entonces al segundo punto de la tabla que es la "Ordenanza de Derechos Municipales", así es que ofrezco la palabra al director Jurídico.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Muchas gracias presidente. Buenos días al Honorable Concejo. La ley establece que las modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales debe efectuarse durante el mes de octubre, tanto la aprobación como la publicación. Debido al paro de funcionarios, no se pueden generar las instancias previas, salvo la Comisión de Finanzas para discutir esta materia. De todas formas para la transparencia del proceso, me gustaría explicar que las modificaciones que se presentan ahora ante el Concejo, fueron informadas por las respectivas unidades técnicas en un proceso que tomó aproximadamente dos meses. La Dirección de Asesoría Jurídica, consultó a todas las direcciones de la Municipalidad, para que informaran acerca de las modificaciones que quisieran realizar a la ordenanza. Finalmente las unidades que realizaron estas propuestas son las que están en la presentación que se acompaña; estas son las Dirección de Obras Municipales, Dirección de Asesoría Jurídica, y Dirección de Administración y Finanzas. La primera modificación, es una propuesta efectuada por la Dirección de Obras, y también por Asesoría Jurídica, al artículo 20.8, a través de la introducción de las siguientes frases: Las modificaciones de la Dirección de Obras son de orden formal, sencillamente incorporar al principio del artículo 20.8: "Las ocupaciones temporales por la ejecución de trabajos desarrollados en un bien nacional de uso público, incluyendo la instalación de andamios y cierres para la construcción, mantención de escombros y materiales para la construcción"; y finalmente se incorporan los últimos tres incisos que establece que: "Los permisos por este concepto, que se ejecuten durante el mes de diciembre de cada año, tendrán un recargo del 100%". Luego, "los permisos que se ejecuten durante los meses de marzo, junio y julio de cada año tendrán un recargo adicional del 40%"; y finalmente, "Los permisos por concepto, que se ejecuten durante los meses de enero y febrero de cada año, tendrán un recargo adicional del 30%". Esto es la modificación formal, ya que estos recargos ya se encontraban presentes en la ordenanza, sólo que tenían unos artículos propios, que son los que se encuentran en la siguiente hoja de la presentación. Por esa razón que solamente por un tema de orden estos artículos quedan derogados, y esas disposiciones quedan incorporadas al primer artículo. Los fundamentos que tiene la Dirección de Obras Municipales para realizar estas modificaciones, sencillamente ajustar al articulado a fin de regular los trabajos realizados en la vía pública, de manera tal que estas se ejecuten en los períodos de menor impacto



SECRETARIA MUNICIPAL

vial. Por otro lado, la Dirección de Asesoría Jurídica realiza una modificación que tiene su fundamento en un dictamen de la Contraloría General de la República, que sostiene que de acuerdo al artículo 18 de la Ley General de Telecomunicaciones, "los titulares de servicios de telecomunicaciones tienen derecho a tender o cruzar líneas aéreas o subterráneas en calles, plazas parques, caminos y otros bienes nacionales de uso público, de forma gratuita. Derecho, que en ningún caso, se extiende a la remoción, rotura o reposición de pavimentos." Por lo tanto, tuvimos que modificar la ordenanza, señalando expresamente que los servicios de telecomunicaciones están exentos del pago de este derecho. A continuación la Dirección de Obras Municipales, solicitan una incorporación de dos nuevos derechos que se incorporarían en el artículo 20.11 de la ordenanza. El primero de estos es la letra c) Copia impresa del plano comunal en dimensión de 100 X 150 cm, escala 1:12.000, por un monto de 0,25 UTM. El fundamento de esto es que corresponde a planos impresos a color con información de calles de la comuna y que suelen ser solicitados por particulares para fines profesionales o de estudios. Adicionalmente se solicita incorporar el siguiente derecho, letra d) Copia impresa de plano comunal en dimensión de 59 X 84 cm, sin escala; por un monto de 0,08 UTM. El fundamento nuevamente es: Corresponde a planos impresos a color con información de calles de la comuna y que suelen ser solicitados por particulares para fines profesionales o de estudios. A continuación Asesoría Jurídica, se propone la modificación del artículo 13.11, mediante la introducción del texto que se destaca. Para contextualizar el artículo 13.11, establece el pago de un derecho municipal, por el otorgamiento de un permiso precario sobre B.N.U.P. o Bienes Municipales, que no esté contemplado en otros de los numerales del mismo artículo. Las incorporaciones sencillamente una exención al pago, siempre que se reúnan las siguientes características, está en el inciso tercero: "Si el permiso fuere requerido para el emplazamiento de áreas verdes en B.N.U.P. y para antejardines de propiedad privada, solicitados tanto por el propietario como el legítimo tenedor, se podrá eximir del pago de los derechos municipales respectivos, bajo la condición de mantener el aseo y el estado adecuado del área verde autorizada, previo informe favorable de la Dirección de Obras, que garantice que el permiso no afectará el perfil de la vía ni la libre circulación peatonal y vehicular." El fundamento de esta modificación, es que tanto particulares como organizadores comunitarias, requieren esta clase de permisos para la instalación de áreas verdes frente a sus propiedades; sin embargo, dado que no existía una exención y la solicitan constantemente, no se puede otorgar esa exención y finalmente estos particulares desisten de este permiso. Sin el criterio propuesto, los beneficiarios se encuentran afectados al pago de derechos municipales por metro cuadrado, por UTM, lo que encarece excesivamente estas autorizaciones, en definitiva se traducen en un beneficio para la comunidad. La siguiente propuesta, es una introducción del siguiente artículo. El artículo 22.5.1, Copias de expedientes sobre procesos administrativos municipales, por cada hoja se pagará 0.001 UTM. El fundamento es, reducir el costo de expedientes referidos a procesos internos de la Municipalidad. Aproximadamente el valor propuesto equivaldría a \$46 por cada foja. Luego, las modificaciones que propone la Unidad de Administración y Finanzas, en primer lugar: Modificación del derecho establecido en el artículo 15.1, mediante la implementación de una sectorización. Modificación más que nada formal, sencillamente se incorporan expresamente el pago de los derechos municipales según el sector en el



SECRETARIA MUNICIPAL

que se instale la publicidad sea luminosa y/o no luminosa. Se distingue así de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Sector I por 0,4 UTM
- Sector II por 0,3 UTM
- Sector III por 0,25 UTM
- Sector IV por 0,20 UTM.

El fundamento es, ajustar el cobro de acuerdo a un criterio racional y según las distintas zonas de la comuna. La propuesta modificatoria del artículo 12.13, que indica: "Copia autorizadas de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.", por un monto de 0,02 UTM. Esto es una modificación también formal, ya que solo se especifica el tipo de patente solicitado por los interesados. Anteriormente solamente se indicaba patente de profesionales, pero en la práctica siempre se incorporaban las patentes comerciales, industriales y de alcoholes. Finalmente se propone derogar el artículo 22.13.10 que es el: "Permiso de uso del primer piso del Gimnasio Fernando González o Gimnasio Santiago Bueras para eventos masivos especiales y/o beneficios, con previa anuencia de la Autoridad Comunal con derecho a estacionamiento, camarines y baños, por horarios como se indica acá:

- 08:30 a 13:59 hrs. lunes a domingo
- 14:00 a 20:30 hrs. lunes a domingo
- 16:00 a 00:00 hrs. viernes y sábado
- a) Con venta de entradas: 36 UTM
- b) Sin venta de entradas: 16.5 UTM
- c) Las Organizaciones o agrupaciones gremiales, sociales y culturales; sin fines de lucro, 5,70 UTM
- d) Colegios particulares, particulares subvencionados, escuelas deportivas, agrupaciones con fines de lucro: 6,70 UTM.

El alcalde podrá rebajar el pago de derechos hasta en un 100%, tratándose de eventos de beneficencia o en casos debidamente acreditados. Fundamentos de esta derogación: restringir el uso de las instalaciones deportivas de dicho recinto a actividades netamente deportivas. Esas son las modificaciones propuestas presidente.

Sr. Presidente: Sólo una consulta. En la derogación, ¿corre para los efectos del Gimnasio Fernando González y Gimnasio Santiago Bueras?

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Ambos presidente.

Sr. Presidente: Es "y".

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Sí, corregirlo.

Sr. Presidente: Que en el artículo dice "o". O sea de la derogación en ese sentido de que entonces no va a quedar el Gimnasio Bueras tampoco para el uso de actividades.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Aquí la o es usada conjuntivamente, se incluyen los dos, el Gimnasio Santiago Bueras y el Gimnasio Fernando González. Sí la verdad es que claro estamos derogando un artículo, está expresado erróneamente.

Sr. Presidente: Perfecto. Muy bien, esto fue tal como señaló el director de Asesoría Jurídica, así es que ofrezco la palabra si hay alguna consulta o duda respecto a estas modificaciones. ¿No hay consultas? Vamos a someter entonces a consideración del Honorable Concejo las Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales, para el período 2016. Estas evidentemente ustedes saben que tienen que ser aprobadas antes del término del mes de octubre, para que entren en vigencia a partir del 01 de enero del año 2017. En consecuencia entonces, voy a someter a consideración las modificaciones señaladas por el director de Asesoría Jurídica en el informe que acaba de leer, para que entre en vigencia a partir de la ordenanza del año 2017. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por el señor presidente.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

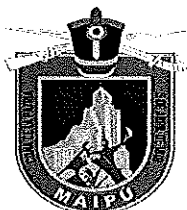
Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Alcalde

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3259:

Aprobar, la Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, de las Dirección de Obras Municipales, Dirección de Asesoría Jurídica y Administración Y Finanzas, expuestas al Concejo por el Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

3.3.- Plan de Salud Comunal 2017:

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Finalmente el último punto de la tabla, voy a ofrecer la palabra a la directora de Salud, quien va a hacer entrega del Plan Anual de Salud, que corresponde también entregarlo en esta época, para posteriormente también someterlo a consideración del Concejo.

Sra. Directora de Salud: Muy buenos días señor presidente, señores concejales. La Dirección de Salud hace entrega del Plan de Salud Comunal año 2017. Por ley, nosotros



SECRETARIA MUNICIPAL

tenemos que aprobar el plan al 30 de noviembre de cada año para el año siguiente. Ustedes encontrarán un CD con el trabajo realizado por los equipos técnicos, y cabe señalar que igual que el año pasado, este plan de Salud fue trabajado en conjunto con los centros de Salud que pertenecen al Servicio de Salud Comunal Metropolitana Central. En ese sentido, es un plan de Salud integrado en donde están los otros centros de Salud de la comuna de Atención Primaria, realizando el esfuerzo de poder trabajar en conjunto en pos de nuestros vecinos y vecinas. Posteriormente, el presidente de la Comisión de Salud llamará a sesionar para poder revisar el plan. También fue presentado a la Comisión de Salud del COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil), en donde hemos recibido algunas sugerencias y observaciones, que fueron incorporadas también en el plan. Eso es.

Sr. Presidente: Muy bien, es sólo la entrega, y posteriormente el presidente de la Comisión de Salud.

Sra. Directora de Salud: Posteriormente la Comisión de Salud también va a sesionar, para ser aprobado antes del 30 de noviembre.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. Eso era todo.

IV Varios

Sr. Presidente: Bien, no sé si en "Varios", les ofrezco la palabra si alguien quiere indicar algún "varios". Si no, nos vemos el próximo Concejo, y les pediría si a propósito del tema de SMAPA que pudieran hacer la comisión respectiva, para efectos de que puedan despachar ese tema rápido, para que no haya discontinuidad de servicio que es lo que me preocupa. El próximo Concejo es el 11. Yo entiendo que sí, ¿el director de SMAPA se fue?, se fue. Bien, si fuera necesario antes, queda abierta la posibilidad de hacer un Concejo extraordinario, pero vamos a esperar que se haga la comisión y el resultado, ¿les parece? Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Alcalde, yo creo que el día de la comisión, va a depender si es que tenemos Concejo Extraordinario o no, porque si fuera el próximo viernes, hacemos la comisión el próximo miércoles. Si fuera la sesión del día viernes 11, la hacemos el día 09. Si lo atendemos de eso, para que quedemos de acuerdo al tiro.

Sr. Presidente: O sea yo creo que sería bueno para que hicieran comisión inmediatamente el miércoles.

Sr. Alejandro Almendares: ¿Pero sigue el paro?



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Pero se puede pedir la sala para que puedan sesionar.

Sr. Alejandro Almdares: Quedemos de acuerdo, ya perfecto. Próximo miércoles a las 18:00 hrs. SMAPA y Finanzas, todo lo que haya que revisar.

Sr. Abraham Donoso: El día viernes la sesión extraordinaria.

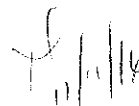
Sr. Alejandro Almdares: Ningún problema.

Sr. Presidente: Bien, eso sería. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Hora de término de la sesión: 10:15 horas.




CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


11/11/16


CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA CONCEJO (S)
MUNICIPAL


CSG/ppg